



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Investigación



Resolución de 7 de abril de 2016, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la resolución de AYUDA ECONÓMICA POR LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES (ACCIÓN 9) con cargo al Plan de Apoyo a la I+D+I de la Universidad de Jaén (2014-2015). (R1/9/2016)

Con fecha 23 de febrero de 2016 tuvo entrada en el Vicerrectorado de Investigación la solicitud de ayuda económica presentada por D. Luis Joaquín García López, investigador adscrito al Departamento de Psicología, de la Universidad de Jaén, para la presentación de un proyecto de investigación denominado "*An EU, Interdisciplinary, science practice bridging training network on childhood mental health emotional disorders*" en el marco de la convocatoria de la Acción 9 - Ayuda económica por la presentación de proyectos de investigación internacionales- del Plan de Apoyo a la I+D+I de la Universidad de Jaén (2014-2015).

Una vez examinada la solicitud por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén en su sesión número 108 de 18 de marzo de 2016, este Vicerrectorado:

RESUELVE

Denegar la ayuda económica para el desarrollo de la actividad propuesta por **D. Luis Joaquín García López**, adscrito al Departamento de Psicología de la Universidad de Jaén, por incumplimiento de los requisitos para ser beneficiario del Plan de Apoyo a la I+D+i de la UJA (2014-2015), por no pertenecer a un Grupo de Investigación de la Universidad de Jaén, y no estar participando, durante la vigencia del Plan de Apoyo, en un proyecto de investigación del Plan Andaluz de I+D+i, del 7PM o de Horizonte 2020 de la Unión Europea gestionado por la Universidad de Jaén.

Contra la presente Resolución se podrá interponer reclamación dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido el mismo, en el caso de que no se hayan presentado, la presente Resolución se elevará a definitiva.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Dña. Amelia Aránega Jiménez